

EOI GUADALAJARA

PRECIOS PÚBLICOS CURSO 2018/19

Nuevos alumnos	Alumnos oficiales	
PRIMER IDIOMA	PRIMER IDIOMA	
84,76 €	61,33 €	
42,38 €: familia numerosa general.	30,67 €: familia numerosa general.	
0 €: familia numerosa especial, minusvalía igual o superior 33%, víctimas del terrorismo (+cónyuges e hijos), víctimas de violencia de género (+hijos), alumnado con renta familiar igual o inferior a la renta que da derecho a la percepción del ingreso mínimo de solidaridad.	0 €: familia numerosa especial, minusvalía igual o superior 33%, víctimas del terrorismo (+cónyuges e hijos), víctimas de violencia de género (+hijos), alumnado con renta familiar igual o inferior a la renta que da derecho a la percepción del ingreso mínimo de solidaridad.	
SEGUNDO IDIOMA y sucesivos	SEGUNDO IDIOMA y sucesivos	
51,99 €	51,99 €	
26 €: familia numerosa general.	26 €: familia numerosa general.	
0 €: familia numerosa especial, minusvalía igual o superior 33%, víctimas del terrorismo (+cónyuges e hijos), víctimas de violencia de género (+hijos), alumnado con renta familiar igual o inferior a la renta que da derecho a la percepción del ingreso mínimo de solidaridad.	0 €: familia numerosa especial, minusvalía igual o superior 33%, víctimas del terrorismo (+cónyuges e hijos), víctimas de violencia de género (+ hijos), alumnado con renta familiar igual o inferior a la renta que da derecho a la percepción del ingreso mínimo de solidaridad.	
CURSOS MONOGRÁFICOS: 60,41 €		
TÍTULOS: Para la solicitud de los títulos se deberá completar la solicitud correspondiente, rellenar el modelo 046 y abonar las tasas . Para más información, ir a la sección de Secretaría > Solicitud de títulos oficiales de eoiguada.es .	26,93 €: tarifa normal	Duplicado: 2,49 €
	13,46 €: familia numerosa general	Duplicado: 1,24 €
	0 €: familia numerosa especial, víctimas del terrorismo (+cónyuges e hijos) y reexpedición de título por cambio de sexo.	Duplicado: 0 €

El alumnado perteneciente a familias con renta familiar igual o inferior a la renta que da derecho a la **percepción del ingreso mínimo de solidaridad**, estará exento del pago del precio público correspondiente a la matrícula, según se detalla a continuación:

Miembros de la unidad familiar	Renta igual o inferior
1	5.357,35 €
2	6.037,32 €
3	6.717,30 €
4	7.397,27 €
5	8.077,24 €
6	8.757,21 €
7	9.437,18 €
8	10.117,15 €
9	10.797,12 €
10	11.477,10 €
11	12.157,07 €
12	12.837,04 €